



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

San Ramón de la Nueva Orán 16 MAY 2022

Expediente N° 612/2018.-

Resolución N° SO-263/2022.-

VISTO:

La Resolución N° 652/2019 de Rectorado de la Universidad Nacional de Salta, con relación a la designación de las Autoridades, por el periodo 2019-2022, de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia, en el Artículo 2° se designa y pone en funciones al Prof. Eusebio Atanacio Méndez, D.N.I. N° 14.170.197, como Vicedirector de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 12 de Mayo de 2019 y por el termino de tres (3) años.

Que, Dirección General de Administración de Sede Orán informa que habiéndose cumplido el plazo, corresponde dar por finalizadas las funciones al Prof. Eusebio Atanacio Méndez, D.N.I. N° 14.170.197, como Vicedirector de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, el 11 de Mayo de 2022; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Tener por finalizadas las funciones del Prof. Eusebio Atanacio Méndez, D.N.I. N° 14.170.197, como Vicedirector de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, el 11 de Mayo de 2022, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia al interesado, Dirección General de Personal, Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Dirección Académica, Dirección General de Administración, Oficina de Personal de la Sede Orán, para su conocimiento y efectos.-

hc


Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA DE SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA